



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Res. DECECO Nº 950 - 24
Expte. Nº 6288/24
Salta, 25 SEP 2024

VISTO: La presentación obrante a fojas 39, mediante la cual el alumno Luis Roberto Castillo, D.N.I. Nº 26.388.288, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, solicita inscripción condicional hasta tanto se resuelva su trámite de equivalencia, en las asignaturas Gestión de la Calidad y Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I, que se dictan en el segundo cuatrimestre, del presente periodo lectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 736/24, se le otorgó al alumno CASTILLO, reconocimiento de las asignaturas Informática y Principios de Administración, aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, por las materias OFIMÁTICA y FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN, respectivamente, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

Que, si bien el alumno Castillo tiene aprobada por equivalencia la asignatura Fundamentos de Administración, la que es correlativa para cursar la materia Gestión de Calidad, dicha equivalencia se encuentra en suspenso, por tener pendiente de aprobar la materia Producción y Comprensión de Textos, que es la correlativa de Fundamentos de Administración según lo establecido por el correspondiente plan de estudios.

Que, es conveniente optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros asignados a la referida Tecnicatura, carrera a término y solo con tres (3) cohortes a la fecha, para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal Docente de esta Universidad.

Que, del análisis del Estado Curricular Provisorio del alumno CASTILLO, que obra a fs. 40, se desprende que el solicitante cumple con las exigencias de correlatividad para cursar la materia Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I, cuya inscripción fue tramitada por el sistema SIU Guarani.

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 6º, que: "Las Facultades, en casos excepcionales, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada...".

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el cursado condicional al alumno Luis Roberto Castillo, D.N.I. Nº 26.388.288, en la asignatura Gestión de la Calidad, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, hasta el Turno Especial de exámenes de setiembre de 2024, por los motivos antes expuestos.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al interesado, al Esp. Oscar René MAIGUA, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORZA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa